

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE FANCOILS PARA LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID

REFERENCIA: TSA0066955

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de aparatos elevadores en la obra de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ AIRLAN S.A.
- ✓ APLIRECON S.L.
- ✓ HISPANOFIL S.A.U.
- ✓ MAGAR S.L.
- ✓ MARQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES S.L.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000€)

Solvencia técnica

- Relación de suministros de tipología similar a los descritos en el presente pliego y el PPTP por un importe acumulado de al menos TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) durante los tres últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los materiales ofertados.

Integración de la solvencia con medios externos

- Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

AIRLAN S.A.

Presenta Volumen anual de Negocio acorde a lo exigido. Presenta Relación de suministros con la tipología que se requiere. Para acreditar su solvencia técnica, el ofertante incluye las fichas técnicas del producto ofertado a excepción de una de ellas. Realizada comparativa de la documentación aportada respecto a las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se analiza en primer lugar los valores frigoríficos y a continuación los caloríficos, siendo estos últimos muy bajos respecto a los que se describen, en concreto menos de la mitad. Hay reducciones de potencia calorífica de más del 56%.

Por lo comentado, se considera NO VÁLIDA la oferta.

APLIRECON S.L.

Presenta Volumen anual de Negocio acorde a lo exigido. Presenta Relación de suministros con la tipología que se requiere. Para acreditar su solvencia técnica, el ofertante incluye las fichas técnicas del producto ofertado. Realizada comparativa de la documentación aportada respecto a las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se observan desviaciones no superiores a un quince por ciento en cuanto a los valores característicos que se describen.

Por lo comentado, se considera VÁLIDA la oferta.

HISPANOFIL S.A.U.

NO Presenta Volumen anual de Negocio acorde a lo exigido. Presenta Relación de suministros con la tipología que se requiere. Para acreditar su solvencia técnica, el ofertante incluye las fichas técnicas del producto ofertado. Realizada comparativa de la documentación aportada respecto a las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, no se aportan datos de los valores más relevantes a tener en cuenta, por lo que no se puede realizar una correcta evaluación. Haciendo una valoración con los datos que se exponen, son inferiores a los que se describen en el pliego en muchos casos con diferencias de hasta un 65% en cuanto a potencias caloríficas.

Por lo comentado, se considera NO VÁLIDA la oferta.

MAGAR S.L.

Presenta Volumen anual de Negocio acorde a lo exigido. Presenta Relación de suministros con la tipología que se requiere. Para acreditar su solvencia técnica, el ofertante incluye las fichas técnicas del producto ofertado a excepción de uno de los tipos de equipo. Realizada comparativa de la documentación aportada respecto a las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se destaca que ofrecen modelos preparados para una instalación diferente a la que se describe en el pliego, es decir, muchos de los modelos que se exponen son para funcionamiento a dos tubos, mientras que en el pliego se describe que es preciso que cuenten con cuatro tubos.

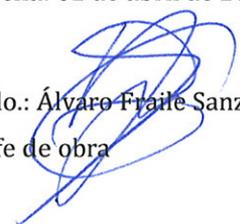
Por lo comentado, se considera NO VÁLIDA la oferta.

MARQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES S.L.

Presenta Volumen anual de Negocio acorde a lo exigido. Presenta Relación de suministros con la tipología que se requiere. Para acreditar su solvencia técnica, el ofertante incluye las fichas técnicas del producto ofertado a excepción de uno de los modelos. Realizada comparativa de la documentación aportada respecto a las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se observa que en algunos de los parámetros más característicos (potencia calorífica) el valor es inferior al exigido con un 52% de diferencia. Además, presentan modelos con medidas superiores a las que se reflejan en el pliego, por lo que no se adapta a las dimensiones disponibles.

Por lo comentado, se considera NO VÁLIDA la oferta.

Fecha: 02 de abril de 2019

Fdo.: 
Jefe de obra

